

## CIRCULAR CASS 18/2024

---

# EL INFONAVIT PUBLICA LINEAMIENTOS PARA USO DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Con fecha 23 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se aprueban los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada como Organismo Fiscal Autónomo cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en las actuaciones y los actos inherentes al ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, así como de los procesos que realice el personal facultado del INFONAVIT en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo.

### Objetivo

Esta medida tiene como objetivo modernizar y agilizar los procesos administrativos, garantizando al mismo tiempo la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los usuarios.

### Uso de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y Obligatoriedad

La FIEL es una herramienta que permite la autenticación de documentos digitales, asegurando su integridad y validez jurídica. El INFONAVIT ha establecido pautas claras para su uso, especificando que la FIEL no reemplaza a la firma autógrafa en todos los casos, pero es obligatoria para el personal del INFONAVIT que emite actos administrativos digitales. Esto incluye la emisión de documentos, la realización de trámites y cualquier otra actividad administrativa que pueda realizarse de manera digital.

El mecanismo de Firma Electrónica Avanzada no sustituye a la firma autógrafa. Este mecanismo es adicional a la firma autógrafa y ambos pueden coexistir.

El uso de la FIEL es obligatorio para el personal firmante del INFONAVIT que emite actos administrativos digitales, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Infonavit y las disposiciones reglamentarias.

[www.cass-abogados.com](http://www.cass-abogados.com)



### **Confidencialidad y Protección de Datos**

Uno de los aspectos más importantes de la implementación de la FIEL es la protección de la confidencialidad de las claves y certificados digitales. El INFONAVIT ha establecido medidas estrictas para asegurar que estos elementos sean manejados de manera segura, evitando su uso indebido. Los destinatarios de los documentos firmados electrónicamente tienen la capacidad de verificar la integridad de estos, lo que añade una capa adicional de seguridad y confianza en el proceso.

### **Validez Jurídica y Sanciones**

El INFONAVIT garantiza la validez jurídica de los documentos firmados electrónicamente, lo que significa que estos documentos tienen la misma fuerza legal que los documentos firmados de manera tradicional. Sin embargo, el incumplimiento de los lineamientos establecidos para el uso de la FIEL puede resultar en sanciones. Estas sanciones están diseñadas para asegurar que la FIEL sea utilizada de manera correcta y segura, protegiendo tanto a los usuarios como a la institución.

### **Implementación y Vigilancia**

Los lineamientos para el uso de la FIEL en el INFONAVIT entran en vigor el día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Atentamente

CASS Abogados.

El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una manera de orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten.

Copyright. Derechos reservados. El contenido de este documento es propiedad de Consultores y Abogados en Seguridad Social, S.C. Prohibido la reproducción parcial o total.

[www.cass-abogados.com](http://www.cass-abogados.com)

